

QUILLOTA, 08 ABR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2045

NUM: 3925 MISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°59/2019, de 2 de abril de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago de viáticos simples, pasajes Quillota-Santiago y viceversa, traslados dentro de la ciudad de Quillota y Santiago e inscripción a Laura Sandoval Vergara, [REDACTED], funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente al Departamento de Medio Ambiente, para asistir al curso "Segundo Encuentro Nacional de Inspectores Municipales y Funcionarios de Seguridad Ciudadana o Comunal 2019", dictado por Capacitación Norte Sur Ltda. (Public Consulting), RUT N°76.027.121-7, a efectuarse los días 11 y 12 de abril de 2019, en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°271, de 1 de abril de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar capacitación en cuestión;
5. Programa y ficha de inscripción de la capacitación antes señalada;
6. Correo electrónico de Javier Cisternas, Encargado del Depto. de Medio Ambiente a Nicole Paredes, Profesional Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita que la funcionaria Laura Sandoval pueda optar a participar de la capacitación antes mencionada para nivelar sus conocimientos de Fiscalización;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1069, de 2 de abril de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
8. Lo establecido en el Art. 10, N°8, del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
9. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
10. La Resolución N° 1.600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación Directa del curso "**Segundo Encuentro Nacional de Inspectores Municipales y Funcionarios de Seguridad Ciudadana o Comunal 2019**", al proveedor **CAPACITACIÓN NORTE SUR LTDA. (PUBLIC CONSULTING)**, RUT N°76.027.121-7, a efectuarse los días **11 y 12 de abril de 2019**, en la ciudad de **Santiago**, para que asista **LAURA SANDOVAL VERGARA**, [REDACTED], funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente al Departamento de Medio Ambiente.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la funcionaria ya individualizada, dos viáticos simples, pasajes Quillota-Santiago y viceversa y traslados dentro de la ciudad de Quillota y Santiago, según corresponda.

TERCERO: **PÁGUESE** el monto de **\$350.000.- (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.-)**, contra factura a 30 días, a nombre de **CAPACITACIÓN NORTE SUR LTDA., (PUBLIC CONSULTING)**, RUT N°**76.027.121-7**, por concepto de inscripción al curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes y traslados dentro de la ciudad de Quillota y Santiago, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Medio Ambiente 7. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls